

DERECHOS DE LA PERSONA DEPENDIENTE

- *El derecho a la libertad de participar en la vida de la sociedad.*
- *El derecho a su dignidad, al ritmo personal en la evolución de su dependencia, a su autonomía, a su participación en el proceso de evaluación del grado de dependencia y en todas aquellas otras tomas de decisión donde sus intereses puedan verse afectados.*
- *El derecho a ser informado sobre sus derechos y libertades, sobre las opciones y facilidades disponibles y sobre la evolución de la legislación que le concierne.*
- *El derecho a que los poderes públicos garanticen la plena igualdad de oportunidades y la accesibilidad de todos los ciudadanos a los servicios ofertados.*

LA DEPENDENCIA, UNA CUESTIÓN DE TODOS

CHARLAS INFORMATIVAS

A petición de entidades y colectivos

CONFERENCIA

Miércoles 24 de mayo de 2006

A las 19.00 horas

Salón de Actos de Caja Círculo (C/ Rastro, 4)

FUNDACIÓN EL MANDAMIENTO NUEVO



C/ Simón Aranda, 15
47002 Valladolid
Teléfono: 983 20 23 01
Fax: 983 39 67 26

LA DEPENDENCIA, UNA CUESTIÓN DE TODOS



CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE LAS PERSONAS DEPENDIENTES

FUNDACIÓN EL MANDAMIENTO NUEVO



¿QUÉ ES LA DEPENDENCIA?

El Consejo de Europa define la dependencia como: *“un estado en el que se encuentran las personas que por razones ligadas a la falta o la pérdida de autonomía física, psíquica o intelectual, tienen necesidad de asistencia y/o ayudas importantes a fin de realizar los actos corrientes de la vida diaria y, de modo particular, los referentes al cuidado personal”*. (Consejo de Europa. Recomendación relativa a las personas con dependencia. 1998).

Las actividades cotidianas para las que las personas dependientes necesitan de ayuda son levantarse, comer, salir a la calle, bañarse, ...



Es una situación que afecta a todas las edades, si bien el colectivo de personas mayores se ve afectado con mayor intensidad.

Existen tres grados de dependencia según las capacidades del individuo:

- Dependencia moderada
- Dependencia severa
- Gran dependencia

LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA:

Tal y como se señala en el “Libro Blanco de la Dependencia”, existe una laguna de protección de las personas afectadas por esta situación.

Su atención prácticamente recae en la familia. Además quienes suelen responsabilizarse de los cuidados son las mujeres (esposas, hijas, ...).



Desde una clave de solidaridad hemos de ver esta **realidad como una responsabilidad del conjunto de la sociedad**.

Coincidimos con el Libro Blanco de la Dependencia en que “nos encontramos ante el reto de atender a las personas que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad al precisar de apoyos para poder ejercer sus derechos de ciudadanía, para poder acceder a los bienes sociales y para recibir una atención sin la que no pueden desarrollar las actividades más esenciales de la vida diaria. Estamos convencidos de que la sociedad y los poderes públicos tienen la obligación de prestar esos apoyos para descargar así a tantas familias, y en especial a tantas mujeres, de una parte del ingente trabajo que ahora realizan en solitario y con grandes sacrificios. Porque, hoy por hoy, la situación de muchas de las personas en situación de dependencia arroja al analizarla un gran déficit de bienestar que nos concierne a todos”.

